



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL  
NUESTRO COMPROMISO ES CONTIGO

República de Chile  
Provincia de Linares  
Departamento Jurídico

DECRETO EXENTO N° 5353 /

PARRAL,

72 Set 2014

**VISTOS:**

- 1).- Solicitud emitida por don Hugo Sebastián Tapia González de la Junta de Vecinos Pantanillo de Parral para realizar "Campeonato de Perros Galgos"
- 2).- El Decreto 4907 de fecha 01 de septiembre de 2014 que autoriza la realización del campeonato con venta de Bebidas Alcohólicas.-
- 3).- La Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.-
- 4).- El Decreto Exento N° 6071 de fecha 14 de Diciembre de 2012 que delega en el cargo de Administrador Municipal la facultad de firmar "Por Orden del Señor Alcalde", documentación interna del Municipio, entre ellos Decretos Exentos.-
- 5).- Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, sus modificaciones posteriores, y legislación vigente.-

**CONSIDERANDO:**

- 1.- **Que** el Decreto Exento N° 4907 de fecha 01 de Septiembre 2014, que autoriza la realización de "campeonato de Perros Galgos", por un error se transcribió que sería un campeonato de Perros, debiendo decir Ramadas con comidas típicas, juegos populares y Carreras de Perros.-
- 2.- **Que**, el Art. 62 de la Ley N° 19.880, señala que "En cualquier momento, la autoridad administrativa que hubiere dictado una decisión que ponga término a un procedimiento podrá, de oficio o a petición del interesado, aclarar los puntos dudosos u oscuros y rectificar los errores de copia, de referencia, de cálculos numéricos y, en general, los puramente materiales o de hechos que aparecieren de manifiesto en el acto administrativo".-

**DECRETO:**

- 1).- **RECTIFÍQUESE**, el Decreto Exento N° 4907 de fecha 01 de Septiembre 2014, **Donde dice:** Campeonato de Perros Galgos;  
**Debe decir:** Ramadas con comidas típicas, juegos populares y Carreras de Perros.-

2).- ESTABLÉZCASE, que en lo demás se mantiene inalterable el Decreto Exento N° 4907 de fecha 01 de Septiembre de 2014 antes señalado.-

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE  
"Por Orden de la Sra. Alcaldesa"



*Alejandro Roman Clavijo*  
ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO  
SECRETARIA MUNICIPAL

*Iván Camino Hernández*  
IVÁN CAMINO HERNÁNDEZ  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



MSM/pvc.

DISTRIBUCIÓN

- 1.- Oficina De Partes ✓
- 2.- Dirección Jurídica
- 3.- Carabineros de Parral
- 4.- Oficina Patentes Comerciales
- 5.- Interesados